



DECRETO ALC. N° 9.468/2023.-

CONSIDERANDO: Que, en el Artículo 29° de la ley N°19.070, se establece que los profesionales de la educación, serán designados o contratados para el desempeño de sus funciones mediante la dictación de un decreto alcaldicio, el que contendrá, a lo menos, las siguientes especificaciones: Nombre del empleador, Nombre y RUT del profesional de la educación, Fecha de ingreso del profesional de la educación a la Municipalidad, Tipo de función, Número de horas cronológicas semanales a desempeñar, Jornada de trabajo, Nivel o modalidad de enseñanza, cuando corresponda, y Calidad de la designación y período de vigencia, si se tratare de contratos; Luego, se considera que el artículo 41° bis de la ley N°19.070, el cual indica que los profesionales de la educación con contrato vigente al 1 de diciembre tendrán derecho a que éste se prorrogue por los meses de enero y febrero o por el período que medie entre dicho mes y día anterior del inicio del año escolar siguiente, siempre que el profesional de la educación tenga más de seis meses continuos de servicios para el mismo municipio; Luego, se tiene en consideración en relación con el artículo 75° del código del trabajo, el que indica que cualquiera sea el sistema de contratación del personal docente de los establecimientos de educación básica, parvularia y media o su equivalente, los contratos de trabajo vigentes al mes de diciembre se entenderán prorrogados por los meses de enero y febrero, siempre que el docente tenga más de seis meses continuos de servicio en el mismo establecimiento; Finalmente, teniendo a la vista los siguientes antecedentes: **Memorándum N° 2.313/2023**, de fecha 26 de octubre de 2023, de Director de Servicios Traspasados a Unidad Jurídica Educación, con Visto Bueno del Alcalde, mediante el cual solicita regularizar decreto de nombramiento de **NICOLE ELIZABETH VARAS HERRERA**, quien se desempeñará en el Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar, **anexo Básica, ubicado en Santa Jimena N° 3950**, cumpliendo el cargo de **Docente General Básica**, calidad jurídica Profesional de la Educación. Contrata, según disposición expresa en el DFL 1, del ministerio de Educación, desde el 10 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023.

1. Apruébese y Ratifíquese nombramiento de NICOLE ELIZABETH VARAS HERRERA, por parte de la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, con las variables que se señalan: DLF1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la Complementan y Modifican, para que se desempeñen en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

a) NOMBRE	:	NICOLE ELIZABETH VARAS HERRERA
FECHA DE NACIMIENTO	:	24 de marzo de 1988
R.U.T.	:	
FECHA DE INGRESO	:	10 de mayo de 2023
TIPO DE FUNCIONES	:	Docente General Básica
CALIDAD JURÍDICA	:	Profesional de la Educación, contrata
PERÍODO DE VIGENCIA	:	Desde el 10 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023.
NÚMERO DE HORAS	:	44 horas
JORNADA DE TRABAJO	:	jornada completa
LUGAR DE FUNCIONES	:	Colegio Simón Bolívar, anexo Básica, ubicado en Santa Jimena N° 3950
HORARIO	:	lunes a jueves: 08:00 a 17:00 horas viernes: de 08:00 a 16:00 horas
SUELDO BASE	:	VALOR HORA BÁSICA

2. Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
3. Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la profesional que por este acto se contrata.
4. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asista al funcionario que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.
5. Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la Cuenta N° 215.21.02.001 “Remuneraciones del Personal a Contrata” Presupuesto de Educación Municipal vigente.
6. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos.) Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S); Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH /GGB/ rdm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal